senatics
SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN DUOC Nº 07/2014

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2014
"Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs"

La responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), en uso de sus atribuciones legales y en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, expone cuanto sigue:

Apertura Servicios de Ceremonial y Protocolo - Desierto

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02 "Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs", con ID N° 277.951, la fecha tope para la presentación de Ofertas estaba fijada para el día 18 de junio del corriente, a las 09:00 hs y que se ha constatado en los registros de mesa de entrada que no se ha presentado oferta alguna.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30° expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;.... ".----------

Que, a través de la Resolución SENATICs N° 121/2014, de fecha 24 de junio de 2014, se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02 "Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs "con ID N° 277.951 y se autoriza a dar inicio a un nuevo llamado en la misma modalidad.----------

Apertura Servicios de Ceremonial y Protocolo - Segundo Llamado - Desierto

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03 "Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs – Segundo llamado", con ID N° 279.582, la fecha tope para la presentación de Ofertas estaba fijada para el día 18 de julio del corriente, a las 09:00 hs y que se ha constatado en los registros de mesa de entrada que no se ha presentado oferta alguna.----------

Que, por lo expuesto anteriormente, según la Ley 2051/03 en su Artículo 30°, a través de la Resolución SENATICs N° 153/2014, de fecha 25 de julio de 2014, se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03 "Servicios de Ceremonial y Protocolo para la SENATICs – Segundo Llamado" con ID N° 279.582 y se autoriza a dar inicio a un nuevo llamado en la modalidad de Contratación por la vía de la Excepción.----------

Que, es necesario contar con dicho servicio por lo que se acredita la realización de un nuevo llamado.----------

Que, la misma normativa en su Artículo 33° "CASOS DE EXEPCIÓN" en su inciso f) establece que las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en el supuesto de que se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desertas.------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30° expresa:

senatics
SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: ...Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

A este respecto, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación considera pertinente dar inicio al procedimiento de Contratación por la vía de la Excepción planteado, ajustándose lo expuesto a lo establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas".

Asunción, 22 de octubre de 2014.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abog. Giuliana Galli
Jefa Interina del Dpto. de UOC